



## **RESOLUCIÓN No. 0196 (15 MAYO 2020)**

“Por la cual se modifica la desagregación y las asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio Público - Procuraduría General de la Nación, de la vigencia fiscal 2020”

### **EL SECRETARIO GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

En uso de las facultades legales otorgadas por el artículo 18 de la Ley 2008 del 27 de diciembre 2019, la Resolución No. 200 del 17 de mayo del 2017 y,

#### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 2.8.1.5.2 del Decreto No. 1068 del 26 de mayo del 2015, estableció que el anexo del Decreto de liquidación de presupuesto en lo correspondiente a gastos incluirá además de las clasificaciones contempladas en el artículo 2.8.1.4.2 las enunciadas en dicho artículo.

Que mediante el artículo primero de la Resolución No. 200 del 17 de mayo de 2017, el Procurador General de la Nación delegó en el Secretario General de la Procuraduría General de la Nación, la ordenación del gasto en general y sin límite de cuantía.

Que mediante Resolución No. 839 del 31 de diciembre de 2019, se hizo la desagregación y se efectuaron asignaciones internas de apropiación parcialmente en el Presupuesto de Gastos del Ministerio Público – Procuraduría General de la Nación para la vigencia fiscal 2020.

Que mediante Resolución No. 06 del 10 de enero de 2020, se desagrega y se efectúan asignaciones internas de apropiación parcialmente en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio Público – Procuraduría General de la Nación para la vigencia fiscal 2020.

Que mediante Resolución No. 25 del 24 de enero de 2020, se desagrega y se efectúan asignaciones internas de apropiación parcialmente en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio Público – Procuraduría General de la Nación para la vigencia fiscal 2020.

Que mediante oficio del 15 de mayo de 2020, el Jefe de la División Administrativa solicita modificación al presupuesto de funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación, con el fin de garantizar los recursos suficientes para atender: el proceso de contratación de los seguros de la entidad, el nuevo proceso para la compra de elementos de protección contra el Covid – 19 y para los procesos de mantenimiento de plantas eléctricas y de extintores; procesos que se encuentran desfinanciados y no estaban contemplados en el presupuesto de la vigencia fiscal 2020.

Que revisada la ejecución presupuestal en Gastos de Funcionamiento se evidenció que existen saldos disponibles susceptibles de ser trasladados en los rubros a nivel de Sub - Ordinal de: “Dotación (Prendas de vestir y calzado); Servicios de Esparcimiento, Culturales y Deportivos; y a nivel de Ordinal el rubro de: Viáticos de los Funcionarios en Comisión”; mientras que existen necesidades de mayor apropiación en otros conceptos del gasto enunciados en el considerando anterior.

Que se hace necesario modificar la resolución 839 del 31 de diciembre de 2019;

Que en mérito de lo anterior;

Por la cual se modifica la desagregación y las asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio Público - Procuraduría General de la Nación, de la vigencia fiscal 2020

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la desagregación y las asignaciones internas de apropiación contrarecreditando el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio Público - Procuraduría General de la Nación en la suma de **NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS (\$976.724.820, oo) M/CTE**, así:

**2501 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA 250101  
000-PGN GESTIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  
NIVEL CENTRAL  
CONTRACRÉDITOS**

Tipo	Cta Prog	Subc Subp	Objg Proy	Ord Spry	Sub Ord	Rec	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	VALOR
A							FUNCIONAMIENTO	976.724.820,00
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	976.724.820,00
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	976.724.820,00
A	02	02	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	70.000.000,00
							PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES,	
A	02	02	01	002		10	PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	70.000.000,00
A	02	02	01	002	008	10	Dotación (Prendas de vestir y calzado)	70.000.000,00
A	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	906.724.820,00
A	02	02	02	009		10	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	700.000.000,00
A	02	02	02	009	006	10	Servicios de Esparcimiento, Culturales y Deportivos	700.000.000,00
A	02	02	02	010		10	Viáticos de los Funcionarios en Comisión	206.724.820,00
							<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>	<b>976.724.820,00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modificar la desagregación y las asignaciones internas de apropiación acreditando el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio Público - Procuraduría General de la Nación en la suma de **NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS (\$976.724.820,oo) M/CTE**, así:

**2501 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA 250101  
000-PGN GESTIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  
NIVEL CENTRAL  
CRÉDITOS**

Tipo	Cta Prog	Subc Subp	Objg Proy	Ord Spry	Sub Ord	Rec	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	VALOR
A							FUNCIONAMIENTO	976.724.820,00
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	976.724.820,00
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	976.724.820,00
A	02	02	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	494.818.400,00
							PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES,	
A	02	02	01	002		10	PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	327.512.400,00
A	02	02	01	002	007	10	Artículos Textiles (excepto prendas de vestir)	327.512.400,00

## RESOLUCIÓN NÚMERO 0196 DEL 15 DE MAYO DE 2020

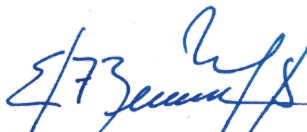
Por la cual se modifica la desagregación y las asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio Público - Procuraduría General de la Nación, de la vigencia fiscal 2020

3

Tipo	Cta Prog	Subc Subp	Objg Proy	Ord Spry	Sub Ord	Rec	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	VALOR
							<b>OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS</b>	
A	02	02	01	003		10	<b>METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)</b>	<b>103.910.000,00</b>
A	02	02	01	003	004	10	Químicos Básicos	100.500.000,00
A	02	02	01	003	006	10	Productos de Caucho y Plástico	3.410.000,00
A	02	02	01	004		10	<b>PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE</b>	<b>63.396.000,00</b>
A	02	02	01	004	008	10	Aparatos Médicos, Instrumentos Ópticos y de Precisión, Relojes	63.396.000,00
A	02	02	02				<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>481.906.420,00</b>
							<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS,</b>	
A	02	02	02	007		10	<b>SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING</b>	<b>400.000.000,00</b>
A	02	02	02	007	001	10	Servicios Financieros y Servicios Conexos	400.000.000,00
							<b>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE</b>	
A	02	02	02	008		10	<b>PRODUCCIÓN</b>	<b>81.906.420,00</b>
							Servicios de Mantenimiento, Reparación e Instalación (Excepto	
A	02	02	02	008	007	10	servicios de construcción)	81.906.420,00
							<b>TOTAL CRÉDITOS</b>	<b>976.724.820,00</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**EFRAÍN ALBERTO BECERRA GÓMEZ**  
Secretario General

Proyectó: Jose Javier Morales – Profesional Universitario Grupo Ejecución Presupuestal  
Revisó: Martha Patricia Ramos Sanchez - Coordinadora Grupo Ejecución Presupuestal  
Vo.Bo: Odilia Mari Barbosa Pinzón – Jefe División Financiera